Boletín
Compartiendo
Hahn Ceara
Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios
Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso sobre Extensión de Plazo de Implementación de Facturación Electrónica para Contribuyentes Pequeños, Micros y no Clasificados, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

AVISO

EXTENSIÓN DEL PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA CONTRIBUYENTES PEQUEÑOS, MICROS Y NO CLASIFICADOS

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes identificados como Pequeños, Micros y no clasificados cuya fecha límite para la implementación de la Factura Electrónica es el quince (15) de mayo del año 2026, que se ha otorgado una prórroga administrativa de carácter excepcional y generalizada por un período de seis (6) meses contados a partir de la fecha. Esta prórroga será concedida automáticamente, sin necesidad de realizar una solicitud.

Una vez vencido el plazo otorgado, los contribuyentes que no hayan implementado la facturación electrónica, serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 27 de la Ley núm. 32-23, por las infracciones tributarias estipuladas en su artículo 26.

Para información adicional, puede comunicarse con el Centro de Contacto DGII al teléfono (809) 689 - 3444 o enviar un correo electrónico a informacion@dgii.gov.do.

Emitido en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

PEDRO URRUTIA SANGIOVANNI
Director General